

DECRETO No.

0131

DE 2015

- 8 MAY 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015317518, suscrito por el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$193.288.521, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL, Proyecto "Formulación e implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca, Meta de Producto 462 "Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial Departamental", Producto 01 "Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado (Vigencia Futura)", los cuales no fueron comprometidos en la pasada vigencia, razón por la cual se requiere acreditarlos a recursos vigencia 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$193.288.521, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL, Proyecto "Formulación e implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca, Meta de Producto 462 "Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial Departamental", Producto 01 "Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado", la Meta no se impacta, teniendo en cuenta que el monto a trasladar corresponde a una vigencia futura aprobada mediante Ord. 238 de 2014, se pasarán a recurso ordinario 2015, y se ejecutarán en actividades que permitirán cumplir con los compromisos adquiridos en la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296086/15 ✓	0155 ✓	24/02/2015	Proyecto- Formulación e implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto favorable No. 00111 del 24 de abril de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000065827 del 14 de abril de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 4 de mayo de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Handwritten signature

Handwritten signature



DECRETO No. 0131 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$193.288.521) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000065827 del 14 de abril de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/06/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					193,288,521
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					193,288,521
					449	Resultado	META DE RESULTADO - Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
02							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					193,288,521
							PROYECTO - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					193,288,521
					462	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial Departamental	400	KMT	291	150.2	193,288,521
GR:3:3-04-02-462	V.I.9.16	29608601	3-1300	01			PRODUCTO- Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado (Vigencia Futura)					193,288,521
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											193,288,521	
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											193,288,521	
TOTAL CONTRACRÉDITO											193,288,521	

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el contracrédito anterior, así:

Sara

W

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**



[Handwritten mark]

DECRETO No. 0131, DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					193,288,521
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					193,288,521
					449	Resultado	META DE RESULTADO - Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
02							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					193,288,521
							PROYECTO - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					193,288,521
					462	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial Departamental	400	KMT	291	150.2	193,288,521
GR:3:3-04-02-462	A.9.16	29608601	3-1300	01			PRODUCTO- Plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca formulado e implementado.					193,288,521
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											193,288,521	
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											193,288,521	
TOTAL CRÉDITO											193,288,521	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ALVARO CRUZ VARGAS

Gobernador

- 8 MAY 2015

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL

Secretario de Hacienda

DECRETO No.

DE 2015

(**0131**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"



HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretario de Transporte y Movilidad (e)



GERMAN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (e)



REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLÁÑOS

APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA TRANSPORT Y MOVILIDAD - XLS.LUZ ANGELA M.

